



**MINISTERIO DE  
 HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

Santiago, 06 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Juridico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ .....		
Imputación .....		
Anot. Por .....		
Imputación .....		
Deduc. Dto. ....		

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
**GALLARDO HERNANDEZ JUAN DE DIOS RUT 04714431-0**  
 de COPEÑUBLE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Enero	de 1999
01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
GALLARDO HERNANDEZ JUAN DE DIOS RUT 04714431-0  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Enero de 1999 a \$ 84.272
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
S.S.S.	10520	29/08/1980

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Enero	de 1999	\$	84.272
	01 de Octubre	de 1999	\$	92.272
	01 de Diciembre	de 1999	\$	94.634
	01 de Diciembre	de 2000	\$	99.063
	01 de Diciembre	de 2001	\$	102.104
	01 de Diciembre	de 2002	\$	105.126
	01 de Diciembre	de 2003	\$	106.125
	01 de Diciembre	de 2004	\$	108.757
	01 de Diciembre	de 2005	\$	112.694
	01 de Diciembre	de 2006	\$	115.083
	01 de Diciembre	de 2007	\$	123.645
	01 de Diciembre	de 2008	\$	134.637

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de  
Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN  
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO  
Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten signature]*  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ *transcrito a Ud. para su conocimiento.*  
COORDINADORA NACIONAL *de la Unidad a Ud.*  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

*[Handwritten signature]*  
OSVALDO GASTARDO SAAZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior